

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para el general conocimiento, que esta Corporación, en sesión Plena celebrada el 26 de mayo 2016, adopto el acuerdo 72/16, de incorporación de remanentes de inversiones financieramente sostenibles (IFS) al presupuesto municipal, y en concreto las siguientes:

Altas en Partidas de Gastos para IFS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos extraordinarios
Programa	Económica		Importe €
1532	61905	REURBANIZACIÓN CALLES MARQUÉS DE SANTILLANA Y CAPITÁN GÓMEZ PINTO, Y PLAZA DE LA MARINA	506.010,00
133	61901	REGULARIZACIÓN DEL TRÁFICO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES FRAILES Y MOLINO DE VIENTO	8.250,00
933	61901	REFORMA INTEGRAL ASEOS INFANTILES Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DEL C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	63.733,00
			577.993,00

Los gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990, con el remanente líquido de Tesorería.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Colmenar Viejo, a 20 de junio de 2016.—El primer teniente alcalde, Jorge García Díaz.

(03/22.934/16)

